

INFORME N° 151 -91-AGN-OAJ



A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero  
Jefe del Archivo General de la Nación  
DE : Dr. Amador Santos Calixto  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
ASUNTO : Programa de Bienestar Social e Incentivos .  
REF : Proveído de su despacho de fecha 8 de Agosto de 1991  
FECHA : Lima, 13 de Agosto de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- El Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa establece en sus artículos 140, 141 y 142 que las entidades deben establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas.
  - 2.- Esta Asesoría Jurídica opina que para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el mencionado decreto supremo se debe conformar una Comisión del Programa de Bienestar Social, a efectos de que elabore las políticas y estrategias para su implementación la misma que sugiere debe estar conformada por los siguientes: Oficina de Personal (area de Bienestar social) y servicio médico), Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Comunicaciones y un representante elegido por los trabajadores.
- Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO  
Jefe